

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que por la grave crisis económica que vive el país, el niño **RODOLFO ISRAEL MATA VIZCAINO** juntamente con su madre y hermano, se vieron obligados a salir del país y radicarse en la ciudad de Cantabria – España;

Que gracias a que estudia en una modesta escuela de Cantabria, pudo participar en el concurso para Alcalde Infantil, el mismo que por su espléndido discurso que se basó en los efectos del "Divorcio sobre los niños y las niñas", ganó este concurso y fué nombrado Alcalde Infantil de la ciudad de Cantabria – España;

Que la Corporación "La Casa de la Juventud" y sus organizaciones filiales a nivel nacional, en reconocimiento a sus valiosas acciones en Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes lo nombraron como **Ilustre Embajador de los Niños, Niñas y Adolescentes Inmigrantes Ecuatorianos en el Exterior**; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al niño ecuatoriano **RODOLFO ISRAEL MATA VIZCAINO**, por la ejemplar labor realizada en beneficio de las niñas, niños y adolescentes.

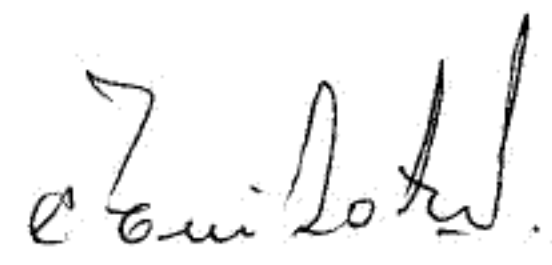
Recomendar su nombre como ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Delegar a las Diputadas **ANUNZIATTA VALDEZ** y **CECILIA CADERON DE CASTRO**, Diputadas de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo al niño **RODOLFO ISRAEL MATA VIZCAINO**, en el Acto que se llevará a efecto por celebrarse el **DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO**.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil uno.



AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL